
	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE 
	<b>PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA</b>	

**ESTUDIO PREVIO**  
**PRINCIPIO DE PLANEACION**  
**LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1**

Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación contener los siguientes elementos:

**1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**



En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la COMPRA VENTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PAPELERIA, ASEO, DEPORTES EN GENERAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA,

**Conveniencia de la contratación**

La Institución Educativa requiere contratar la compraventa de elementos de papelería, aseo y otros elementos, para garantizar un stock suficiente en el inventario del almacén, para atender los requerimientos básicos de las diferentes sedes de la Institución Educativa, ofreciendo al personal docente y administrativo los implementos necesarias para que puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, evitando traumatismos en el desarrollo de las actividades cotidianas que se adelantan por el centro educativo y así mismo garantizar espacios físicos agradables y excelentes condiciones para prestar un servicio educativo idóneo

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA VENTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PAPELERIA, ASEO, DEPORTES EN GENERAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA

	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE 
	<b>PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA</b>	

### 2.1.2. Plan Anual de Adquisición

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública año 2024

### 2.2 CLASIFICACION

CLASIFICACION	DESCRIPCION
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
47130000	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
60102304	LIBRO DE LITERATURA INFANTIL

### ALCANCE

Garantizar con la compraventa de papelería, aseo, otros elementos, un stock suficiente en el inventario del almacén, para atender los requerimientos básicos de las diferentes sedes de la Institución Educativa, ofreciendo al personal docente y administrativo los implementos necesarias para que puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, evitando traumatismos en el desarrollo de las actividades cotidianas que se adelantan por el centro educativo; como también brindar entornos saludables, limpios y agradables, garantizando a la comunidad estudiantil condiciones dignas de salubridad e higiene en sus espacios físicos, evitando la propagación de enfermedades, mediante la eliminación segura y eficaz de gérmenes y otros contaminantes en el centro educativo y así mismo garantizar espacios físicos agradables y excelentes condiciones para prestar un servicio educativo idóneo

## 3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	DESCRIPCION	Unid de medida	Cant
1	TANGRAM	UND	12
2	JUEGO DE DOMINO CLASICO	UND	12
3	PAR PILAS DOBLE AA ALCALINA	UND	12
4	ÁBACOS EN MADERA (UNIDAD, DECENA, CENTENA)	UND	20
5	CONJUNTO DE FIGURAS GEOMÉTRICAS EN MATERIAL PLÁSTICO (TRIÁNGULO, CUADRADO, ROMBO, RECTÁNGULO, ETC.)	UND	10
6	JUEGO DE CUERPOS GEOMÉTRICOS TRIDIMENSIONALES (CUBOS, PIRÁMIDES, CILINDROS, ETC.)	UND	15
7	PEGANTE PARA PAPEL X 250 GRAMOS, NO SE CRISTALIZA, SECA RÁPIDAMENTE Y NO ES TÓXICO	UND	24



**INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA**  
**NIT N° 809.001.647 - 4**  
**GUAMO TOLIMA**

PAG 1 DE



**PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA**

8	ROLLO CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 100 MTR	UND	12
9	VINILO AMARILLO 1000 ML	UND	7
10	VINILO AZUL 1000 ML	UND	7
11	VINILO ROJO 1000 ML	UND	7
12	VINILO NEGRO 1000 ML	UND	7
13	VINILO BLANCO 1000 ML	UND	7
14	LAPIZ DE MADERA HB NO. 2, CON BORRADOR MEDIDA 8 X 176 X 8 MM / 12 UNIDADES	CAJA	4
15	BOMBILLOS LUZ BLANCA LED 30 W	UND	12
16	RESMA DE PAPEL BOND CARTA CAJA X 10	CAJA	5
17	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO CAJA X 10	CAJA	2
18	MARCADOR BORRABLE, RECARGABLE, COLOR ROJO , METALICO, PUNTA REDONDA, GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM, TINTA CAP OFF",CAJA X 10	UND	1
19	MARCADOR BORRABLE, RECARGABLE, COLOR NEGRO , METALICO, PUNTA REDONDA, GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM, TINTA CAP OFF",CAJA X 11	CAJA	1
20	TINTA CAP OFF", FRASCO CON GOTERA, PARA MARCADOR RECARGABLE, CONTENIDO 30 ML, COLOR ROJO	UND	12
21	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	UND	200
22	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, DE PUNTA DE BOLA, PUNTA MEDIANA DE 1 MM, CUERPO NEGRO, TINTA NEGRA	UND	100
23	CAJAS LAPIZ MIRADO 2 CAJA X 12 UNDA	CAJA	5
24	CAJA BORRADORES DE NATA PEQUEÑO X 48 UND	CAJA	1
25	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4" X 40 MTR	UND	12
26	SILICONA BARRA GRUESA	UND	100
27	SILICONA BARRA DELGADA	UND	100
28	TIJERAS PEQUEÑAS PUNTO ROMA	UND	48
29	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA BISELADA, GROSOR DE TRAZO APROX. 2-5 MM, TINTA PERMANENTE CASI SIN OLOR, COLOR NEGRO,CAJA X 10	UND	4
30	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA BISELADA, GROSOR DE TRAZO APROX. 2-5 MM, TINTA PERMANENTE CASI SIN OLOR, COLOR ROJO,CAJA X 10	UND	3
31	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA BISELADA, GROSOR DE TRAZO APROX. 2-5 MM, TINTA PERMANENTE CASI SIN OLOR, COLOR AZUL ,CAJA X 10	UND	3
32	CHINCHES CAJA X 50 UND	CAJA	4
33	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 2" X 300 MTS	UND	6
34	TONER IMPRESORA HP CF283A	UND	5
35	PAPEL KRAFT 36" X 100 MTS	UND	6
36	CARTULINA ARTE PLIEGOS	UND	30
37	RESMA PAPEL IRIS OFICIO	UND	10
38	PAQUETE DE DIFERENTES TAMAÑOS PINCELES EN CERDA DE PELO X 10 UND	PAQUETE	3
39	CARTULINA NEGRA X PLIEGO	UND	20
40	CARTULINA BLANCA X PLIEGO	UND	20
41	CUADERNOS GRANDES CUADRICULADOS	UND	18
42	CONOS MEDIANOS 30 CM POLIETILENO	UND	10



**INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA**  
**NIT N° 809.001.647 - 4**  
**GUAMO TOLIMA**

PAG 1 DE



**PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA**

43	AROS PLÁSTICOS (HULA – HULA)	UND	30
44	LAZOS PARA SALTAR CON MANGO PLASTICO	UND	30
45	ESCALERA DE AGILIDAD DE PISO	UND	4
46	PAQUETE DE BANDAS ELASTICAS EN TELA	UND	6
47	ESCOBA DE BASE PLÁSTICA EN POLIETILENO CON CABO DE MADERA, FIBRA SUAVE PARA LIMPIEZA DE TODO TIPO DE PISOS, MEDIDAS 36X120 CM	UND	30
48	ESCOBA CERDA GRUESA CON PALO	UND	6
49	TRAPERO TIPO ENCABADO CON CABO DE MADERA DE 1.40MT HILAZA DE ALGODÓN APTAS PARA TODAS LAS SUPERFICIES.	UND	20
50	HIPOCLORITO CONCENTRADO AL 15% X CUÑETE DE 20 LITROS	UND	5
51	JABON EN POLVO X BOLSA DE 1000 GR	UND	30
52	LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE X CUÑETE DE 20 LITROS CON AROMA, FORMULA DISEÑADA PARA LIMPIAR, AROMATIZAR Y DESINFECTAR PROFUNDAMENTE PISOS, PAREDES, MESONES, BAÑOS, INODOROS DEJANDO UN AGRADABLE AROMA.	UND	5
53	RECOGEDOR PLASTICO CON CABO DE MADERA	UND	20
54	BALDES PLASTICOS 12 LITROS	UND	12
55	CHUPAS PARA EL BAÑO	UND	6
56	CHURRUSCOS PARA EL BAÑO	UND	24
57	GUANTES INDUSTRIALES DE LÁTEX NATURAL TALLA S, L CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD. DURABLES, RESISTENTES Y ANTIDESLIZANTES CON EXCELENTE AGARRE TANTO EN HÚMEDO COMO EN SECO, LABRADO DE DIAMANTE EN ALTO RELIEVE IMPRESO SOBRE LA PALMA DE LA MANO. CON UN DISEÑO ANATÓMICO QUE PERMITA REALIZAR LAS LABORES CON COMODIDAD.	PAR	6
58	RASTRILLO PLÁSTICO DE 22 DIENTES CON MANGO DE MADERA	UND	12
59	BOLSA NEGRA 100X120	UND	30
60	PINTURA EN ESMALTE PARA DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE PISO COLOR AMARILLA X GALON	GALON	2
61	PINTURA EN ESMALTE PARA DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE PISO COLOR AZUL X GALON	GALON	2
62	PINTURA EN ESMALTE PARA DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE PISO COLO ROJA X GALON	GALON	2
63	PINTURA EN ESMALTE PARA DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE PISO COLOR NEGR X GALON	GALON	2
64	PINTURA EN ESMALTE PARA DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE PISO COLOR GRIS X GALON	GALON	2
65	PINTURA EN ESMALTE PARA DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE PISO COLOR BLANCA X GALON	GALON	2
66	MIMOSAURIO	BUENAS NOCHES	1
67	LA SORPRESA DE JUAN	BUENAS NOCHES	1
68	EL VIAJE DE JUANITO	BUENAS NOCHES	1
69	DISCULPE ¿ES USED UNA BRUJA?	BUENAS NOCHES	1
70	CHOCO ENCUENTRA UNA MAMA	BUENAS NOCHES	1
71	EL DIVORCIO DE MAMA Y PAPA OSO	BUENAS NOCHES	1



**INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA**  
**NIT N° 809.001.647 - 4**  
**GUAMO TOLIMA**

PAG 1 DE



**PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA**

72	DENTRO DE LA CAJA	BUENAS NOCHES	1
73	COMO SE ENAMORARON PAPA Y MAMA	BUENAS NOCHES	1
74	LA LIEBRE Y LA TORTUGA	BUENAS NOCHES	1
75	LA CAJA	BUENAS NOCHES	1
76	CUANDO EL ELEFANE CAMINA	BUENAS NOCHES	1
77	PARA ESO SON LOS AMIGOS	BUENAS NOCHES	1
78	¡AY CUANTO ME QUIERO	LOQUELEO	1
79	LOS DUENDES DE LAS HORAS	NORMA	1
80	EL TIBURON EN LA BAÑERA	NORMA	1
81	TORTUGUITA SE PERDIO	MARGARITA LONDOÑO	1
82	EL ZORRITO ABANDONADO	NORMA	1
83	BONI Y TIGRE	NORMA	1
84	PORQUE A FRANZ LE DOLIO EL ESTOMAGO	NORMA	1
85	LA JIRAF A PELICANO Y EL MONO	LOQUELEO	1
86	LA MARIQUITA VANIDOSA	ALFAGUARA	1
87	EL SECRETO DE LA BIBLIOTECARIA	LOQUELEO	1
88	EL MISTERIO DEL POLLO EN LA BATEA	NORMA	1
89	MARIA DE LOS DINOSAURIOS	TORRE DE PAPEL	1
90	EL CONEJO DE FELPA	NORMA	1
91	LAS ENFERMEDADES DE FRANZ	NORMA	1
92	MI MASCOTA SECRETA	NORMA	1
93	CUENTOS PARA SALIR AL RECREO	NORMA	1
94	CUCUFATO Y PIRURITA	NORMA	1
95	EL PIRATA BARBA NEGRA	NORMA	1
96	PORQUE A FRANZ LE DOLIO EL ESTOMAGO	NORMA	1
97	NUEVAS HISTORIAS DE FRANZ EN LA ESCUELA	NORMA	1
98	LOS SUPERFOSFOROS	NORMA	1
99	CARA DE CHANCHO	NORMA	1
100	LAGRAN GEORGINA	NORMA	1
101	EL PRINCIPE D ELAS PULGAS	NORMA	1
102	EL MEJOR ENEMIGO DEL MUNDO	NORMA	1
103	AVENTURAS DE LOS TRILLIZOS	NORMA	1
104	SUCEDIÓ EN COLORES	NORMA	1
105	LOS GOLES DE JUANCHO	NORMA	1
106	UN LADRON ENTRE NOSOTROS	NORMA	1
107	CUCHILLA	NORMA	1
108	AVENTURAS DE UN NIÑO EN LA CALLE	NORMA	1



**INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA**  
**NIT N° 809.001.647 - 4**  
**GUAMO TOLIMA**

PAG 1 DE



**PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA**

109	INVISIBLE	NORMA	1
110	PADRES AJENOS	NORMA	1
111	EL LABERINTO DE LOS ACERTIJOS	NORMA	1
112	CUANDO CALLERON LAS ARMAS	NORMA	1
113	POR TODOS LOS DIOSES	NORMA	1
114	SIN BATERIA	NORMA	1
115	ESO NO ME LO QUITA NADIE	TORRE DE PAPEL	1
116	CUPIDO ES UN MURCIELAGO	NORMA	1
117	CUENTOS DE TERROR 1	NORMA	1
118	CLASICOS	NORMA	1
119	INFANTILES 2	NORMA	1
120	FABULAS	NORMA	1
121	FABULAS	RAFAEL POMBO	1
122	FABULAS FAVORITAS	RAFAEL POMBO	1
123	CUENTOS INFANTILES	RAFAEL POMBO	1
124	FABULAS	RAFAEL POMBO	1
125	POESIA	RAFAEL POMBO	1
126	CUENTOS FAVORITOS 3	RAFAEL POMBO	1
127	GRANLIBRO DE FABULAS	RAFAEL POMBO	1
128	CUENTOS FAVORITOS 4	ALFAGUARA	1
129	CUENTOS CLASICOS 2	ALFAGUARA	1
130	BOY ( RELATOS DE LA INFANCIA	ALFAGUARA	1
131	CUENTOS LATINOAMERICANOS	ALFAGUARA	1
132	ALAMBRE	LOQUELEO	1
133	LAS BRUJAS	LOQUELEO	1
134	HAY PALABRAS QUE LOS PECES NO ENTIENDEN	SANTILLANA	1
135	CRIMEN Y MISTERIO	LOQUELEO	1
136	OJITOS DE ANGEL	LOQUELEO	1
137	MATILDA	LOQUELEO	1
138	RESPIRANDO CERCA DE MI	ALFAGUARA	1
139	LOS MEJORES RELATOS DE CIENCIA FICCION	ALFAGUARA	1
140	POR AMOR	NORMA	1
141	EL APRENDIZ	NORMA	1
142	LA MAS CALLADA DE LA CLASE	NORMA	1
143	FALSA IDENTIDAD	NORMA	1
144	EL NIÑO CON LA PIYAMA DE RAYAS	SALAMANDR A	1
145	LA LLUVIA SABE POR QUÉ	ZONA LIBRE	1
146	LA REBELION DE LAS RATAS	PANAMEICA NA	1



**INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA**  
**NIT N° 809.001.647 - 4**  
**GUAMO TOLIMA**

PAG 1 DE



**PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA**

147	DOCE CUENTOS PEREGRINOS	NORMA	1
148	CIEN AÑOS DE SOLEDAD	NORMA	1
149	LA CULPA ES DE LA VACA	JAIME LOPERA	1
150	EL JAMON DEL SANDWICH	GRACIELA BIALET	1
151	LA LLUVIA SABE POR QUÉ	ZONA LIBRE	1
152	LA EXTRAÑA EN MI	PANAMERIC ANA	1
153	MICHAEL Y OTROS CUENTOS		1
154	ESPERANZA TRAS LAS REJAS	FABER LASTRA	1
155	UNA CARTA PARA PAPA	FABER LASTRA	1
156	LA ESTACION	JHON FABER	1
157	ANGEL SIN LIBERTAD	JHON FABER	1
158	EL SECRETO DE HELENA	EL BARCO DE VAPOR	1
159	YO Y MI HERMANA CLARA	TORRE DE PAPEL	1
160	EL HOMBRE QUE BAJO DE LA LUNA	PANAMERIC ANA	1
161	EL SECRETO DEL TEMPLO SAGRADO	BARCO DE VAPOR	1
162	EL VUELO DE LISA	VARCO DE VAPOR	1
163	LA BRUJA DE LAMONTAÑA	BARCO A VAPOR	1
164	EL OSO QUE LEIA NIÑOS	EL BARCO A VAPOR	1
165	EL NIÑO MARRON	PANAMERIC ANA	1
166	LOS SUPERHEROES	PANAMERIC ANA	1
167	MI ANGEL DE LA GUARDA	NORMA	1
168	SOLOMAN	NORMA	1
169	LA SELVA DE LOS NUMEROS	LOQUELEO	1
170	MITOS Y RECUERDOS	LOQUELEO	1
171	FANTASMAS A DOMICILIO	LOQUELEO	1
172	EL TERROR DE SEXTO B	LOQUELEO	1
173	QUERIDO HIJO ESTAMOS EN HUELGA	LOUELEO	1
174	LA SELVA DE LOS NUMEROS	LOQUELEO	1
175	LA CAMA MAGICA DE BARTOLO	ALFAGUARA	1
176	EL SOL DE LOS VENADOS	EL BARCO DE VAPOR	1
177	QUERIDO HIJO ESTAS DESPEDIDO	LOQUELEO	1
178	UNA VOZ PARA JACINTA	NORMA	1
179	LAS VACACIONES DE FRANZ	NORMA	1
180	HISTORIA DEL PIOJO	NORMA	1
181	LA PIRATA GARRAPATA	BARCO DE VAPOR	1
182	UNA CARTA PARA LUCIANA	BARO DE VAPOR	1





**INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA**  
**NIT N° 809.001.647 - 4**  
**GUAMO TOLIMA**

PAG 1 DE



**PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA**

183	PALABRAS QUE ME GUSTAN	BARCO DE VAPOR	1
184	LA DISTANCIA DE LAS COSAS	BARCO DE VAPOR	1
185	EL PAIS CHIQUITO	LOQUELEO	1
186	COMO DOMESTICAR A TUS PAPAS	LOQUELEO	1
187	CIPI	LOQUELEO	1
188	SOLOMAN	NORMA	1
189	SE VENDE MAMA	BARCO DE PAPEL	1
199	LA CASA DE LOS ESPEJOS HUMEANTES	EL BARCO DE VAPOR	1
200	LOS HIJOS DEL VIDRIERO	EL BARCO DE VAPOR	1
201	UN MARIDO PARA MAMA	NORMA	1
202	EL PEQUEÑO QUIJOTE Y SU MANCHA	NORMA	1
203	CUENTOS PARA NIÑOS QUE CREEN EN MARCIANOS	NORMA	1
204	EL TESORO D ELA PRDIOSERA	NORMA	1
205	LEYENDA DE NUESTRA AMERICA	NORMA	1
206	EN EL ARCA A LAS 8	ULTRICH HUB	1
207	LOS CABALLEROS DE LA MESA DE LA COCINA	NORMA	1
208	YO, CLARA Y EL GATO CASI MIRO	TORRE DE PAPEL	1
209	FRANZ SE METE EN PROBLEMAS DE AMOR	TORRE DE PAPEL	1
210	DE COMO DECIDI CONVERTIRME EN HERMANO MAYOR	TORE DE PAPEL	1
211	LAS ENFERMEDADES DE FRANZ	NORMA	1
212	EL PAIS MAS HERMOSO DEL MUNDO	NORMA	1
213	HURRA! SUSANITA YA TIENE DIENTES	NORMA	1
214	ENSALADA DE COPLAS	NORMA	1
215	EL LABEINTO DE LOS ACERTIJOS	NORMA	1
216	EL SOSPECHOSO VISTE DE NEGRO	TORRE PAPEL	1
2	EL CLUB DE LOS SOMNOLIENTOS	NORMA	1
218	LA GRAN MASACRE DE LOS HAMSTER	EL BARCO DE VAPOR	1
219	LOS HIJOS DEL VIDRIERO	MARIA GRIPE	1
220	LA HIJA DE LA LEONA	LIBRESA	1
221	LA NOVIA DE MI HERMANO	LIBRESA	1
222	EL ROSTRO DE LA MULTITUD	LIBROS Y LIBROS	1
223	NATURALMENTE	GUILLERMO LOPEZ	1
224	TODO POR UN SUEÑO	LIBROS Y LIBROS	1
225	MI AMIGO FERNANDEZ	EDUCAR	1
226	HISTORIAS DE KI	EDUCAR	1
227	LOS CHICOS MALOS TIENEN BUENAS HISTORIAS	EDUCAR	1
228	LA VENDEDORA DE CLAVELES	ALAS DE PAPEL	1

	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE 
	<b>PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA</b>	

229	ABUELA NO MIENTE	PLAN LECTOR	1
230	DI NO A LAS DROGAS	EDUCAR	1
231	MEMORIAS DE UNA GALLINA	EL DUENDE VERDE	1

### 3.2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme se evidenció en el análisis del sector, el valor estimado del posible contrato producto del presente proceso de selección está en la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 14.324.810.00) M/TCE. Este valor se justifica en los análisis e indagaciones que realizó la institución educativa que se soportan en el análisis del sector

#### 3.2.1 FUENTE DE FINANCIACION

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	1.2.4.1.04	Materiales y Suministros: ejemplo papelería, aseo, ferretería no metálica	11.724.810.00
'22.2201.0700.02 - 2.3.2.02.01.003.01	1.2.4.4.03	Dotación institucional de material y medios pedagógicos P.I.	2.600.000.00

### 3.3 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

plazo para cumplir el objeto contractual es de tres (3) días de la vigencia 2025

### 3.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR



Producto del proceso de selección y con el propósito de satisfacer la necesidad, la institución educativa celebraría un contrato de compra venta

### 3.5. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por ANDRES EDUARDO BEJARANO OLAA identificado con cedula de ciudadanía No 14.296.859, docente de la institución educativa.

En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

- 1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- 2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- 3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE 
	<b>PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA</b>	

- 4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
- 5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
- 6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

#### **PROCESO DE SELECCIÓN A UTILIZAR POR LA INSTITUCION EDUCATIVA.**

Teniendo como mandato que los actos y contratos de los fondos de servicios educativos se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos, y con base en el posible valor del contrato, la institución educativa determina que el presente proceso de selección se hará con base en el manual de contratación que afirma:

Con fundamento en las funciones del Consejo Directivo, Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se reglamenta que existirán los siguientes mecanismos para la selección de oferentes, teniendo en cuenta el monto del posible contrato

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El objeto del presente proceso de selección es por contratación Directa.



#### **4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE** **Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015**

##### **4.1 REQUISITOS HABILITANTES**

##### **4.1.1 CAPACIDAD JURIDICA**

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades



1. Carta de presentación de la oferta suscrita por parte del representante legal de la persona jurídica, persona natural o del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el

	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE 
	<b>PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA</b>	

conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos. (ANEXO 01)

2. Las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o el que haga sus veces con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y cuyo objeto social debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y/u operación objeto del presente proceso.
3. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. (ANEXO 03)
5. Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal persona jurídica o de los proponentes plurales.
6. Certificado de definición de situación militar.
7. Acreditación que el contratista se encuentra afiliado al Sistema integral de Seguridad Social en Salud y pensiones en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes (decreto 1703 de 2002 y Arts. 10 y 18 de la Ley 1122 de 2007), para lo cual deberá allegar la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de la fecha en que se surta la diligencia de cierre del proceso.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, proferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). No mayor a 30 días
9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República donde se acredite que el proponente no es Responsable Fiscal frente al Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago (Ley 716 de 2001). No mayor a 30 días
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Art. 1 Ley 190 de 1995). No mayor a 30 días
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional No mayor a 30 días
12. Certificado de consultas de medidas correctivas (Ley 1801/2016 Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas). No mayor a 30 días
13. Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Ley 1918 del 2018 y el Decreto 753 del 2019 No mayor a 30 días.
14. Hoja de vida de la función pública.
15. Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y declaración de renta. según la ley 2013 de 2019
16. Certificación deudores alimentarios morosos. conforme lo afirma el artículo 6 de la ley 2097 de 2021 por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones
17. Carta de inhabilidades

#### **4.1.2. CAPACIDAD TECNICA – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE 
	<b>PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA</b>	

El proponente, persona natural o jurídica, deberá contar con la siguiente experiencia, la cual se considera como Requisito Habilitante Técnico.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con objeto en la compraventa de elementos de papelería y/o aseo y/o ferretería y/o implementos deportivos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

Para acreditar dichos requisitos, se deberá aportar la respectiva copia de contratos y/o certificación del contrato, y acta de Liquidación del Contrato.

#### **4.1.3. CRITERIOS DE EVALUACION**

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el PRECIO MAS BAJO, el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto e interpretación analógica a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021. “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.” Para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

### **8. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** **Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015**



La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO = PROBABILIDAD + CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNE	TRATAMIENTO/ CONTROLES PARA SER IMPLEMENTADOS	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	GENERAL	INTERNA	CONTRATACION	RIESGO DE LA	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista	Realizar control por parte del supervisor del llenado de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio
3	GENERAL	INTERNA	CONTRATACION	RIESGOS	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas paros o situaciones políticas similares	Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGOS	El contratista no cumplen con las obligaciones establecidas por la entidad	Detrimiento patrimonial. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

**10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**  
**(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)**

Nota: De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece “No obligatoriedad de garantía En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082 de 2015, no son obligatorias las Garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

Por lo anterior, la justificación es de carácter administrativo, toda vez que la Institución Educativa ha decidido prescindir de la exigencia de la garantía para los contratos de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión

	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE
	<b>PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>DE 2025 INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CASTILLA</b>	

Dada en El Guamo, Tolima a los veintiún (21) días de octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO  
**MAGALI PERDOMO TOTENA**  
Rectora Ordenadora del gasto